

# GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. 02-2009-OP

“SERVICIO DE PROYECTO CONTROL DE EROSIÓN DE  
CUENCAS DEL RIO MAGDALENA”  
PROYECTO EJECUTIVO PARQUE CHIMALISTAC VIVEROS



Secretaría del Medio Ambiente  
Dirección General de Bosques  
Urbanos y Educación Ambiental  
Dirección de Reforestación  
Urbana Parques y Ciclovías

## Índice

<b>No. progresivo</b>	<b>Contenido</b>
1	INFORMACIÓN GENERAL
1.1	Glosario de términos objeto de esta Invitación
2	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE ESTA INVITACIÓN
2.1	Objeto de la Invitación
2.2	Vigencia del Contrato
2.3	Tiempo de entrega
2.4	Lugar para la entrega de los bienes
3	ASPECTOS ECONÓMICOS
3.1	Anticipo
3.2	Condiciones de precio
3.3.	Condiciones de pago
3.4	Impuestos y derechos
3.5	Pago en exceso
4	INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y LAS PROPUESTAS
5	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN
5.1	Requisitos Legales-Administrativos
5.2	La propuesta técnica deberá contener la siguiente información
5.3	La propuesta económica
6	ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA INVITACIÓN
6.1	Visita a las Instalaciones
6.2	Junta de aclaración de bases
6.3	Primera etapa: Acto de presentación y apertura de propuestas
6.4	Fallo
7	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE FALLO
7.1	Criterios de evaluación que se aplicaran
7.2	Criterios para evaluación económica
7.3	Dictamen previo al fallo
8	DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES
9	FIRMA DEL CONTRATO
10	GARANTÍAS
10.1	Del cumplimiento del contrato
11	DECLARACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN
11.1	Declaración Desierta
11.2	Cancelación de la Invitación
12	PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

<b>No. progresivo</b>	<b>Contenido</b>
13	RESCISIÓN DEL O LOS CONTRATOS
14	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
15	SANCIONES
15.1	Por la no formalización del contrato
16	PENAS CONVENCIONALES
17	DE LAS PRÓRROGAS, DIFERIMIENTOS O ESPERAS
18	INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA EN EL PROCEDIMIENTO
19	INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS
19.1	Inconformidades
19.2	Controversias
20	NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

#### Relación de Anexos

<b>No. progresivo</b>	<b>Contenido</b>
<b>1</b>	<b>Anexo Técnico</b>
<b>2</b>	<b>Carta de Cumplimiento a sus obligaciones previstas en el artículo 464 del código Financiero del Distrito Federal</b>
<b>3</b>	<b>Carta compromiso practicas no éticas o ilegales</b>
<b>4</b>	<b>Carta de haber leído y conocer las bases</b>
<b>5</b>	<b>Preguntas junta de aclaración de bases</b>
<b>6</b>	<b>Modelo de texto de fianza de cumplimiento de contrato</b>
<b>7</b>	<b>Formato de propuesta económica</b>

La Secretaría del Medio Ambiente, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la “Ley” en su artículo, 27, Fracción II, por conducto de la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental, con domicilio en Comonfort No. 83 esquina Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono/fax 5772-4022 extensión 102, convoca a las personas físicas y morales a participar en la Invitación Restringida **N° 02-2009-OP**, para el Servicios de un **Proyecto Ejecutivo Parque Chimalistac Viveros**

Bajo las siguientes:

## **B A S E S**

### **1. INFORMACIÓN GENERAL**

En la presente Invitación podrán participar personas de nacionalidad mexicana, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado estos, se haya realizado la reserva correspondiente como lo indica el artículo 30 fracción I de la ley.

#### **1.1. Glosario de Términos objeto de esta Invitación**

- “Área participante”.- La que de acuerdo a sus necesidades requiera la adquisición o arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, según el caso ([Dirección General de Planeación Coordinación de Políticas](#)).
- “Área técnica”.- La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico ([Dirección General de Planeación Coordinación de Políticas](#)).
- “Bases”.- Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la presente Invitación y serán aplicados para la adquisición de bienes de la “Secretaría”.
- “Convocante”.- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental a través de la Dirección de Reforestación Urbana Parques y Ciclovías, quien es la facultada para llevar a cabo [procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de cualquier naturaleza](#).
- “Dirección”.- La Dirección de Reforestación Urbana Parques y Ciclovías.
- “IMSS”.- Instituto Mexicano del Seguro Social
- “Ley”.- [Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas](#).
- “Participante(s)”.- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en la presente [Invitación a Cuando menos Tres Personas](#)
- CGDF.- Contraloría General del Distrito Federal.
- “Contrato”.- Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la Secretaría y el proveedor por medio del cual se producen o transfieren las

obligaciones y derechos derivados del presente procedimiento de contratación por [Invitación a Cuando menos Tres Personas](#)

- “Propuesta o Proposición”.- Oferta técnica y económica que presentan los “Participantes”.
- “Proveedor”.- La persona física o moral que tiene una relación contractual con la “Secretaría”.
- “Reglamento”.- El Reglamento de la “Ley”.
- “Secretaría”.- Secretaría del Medio Ambiente.
- “SFP”.- Secretaría de la Función Pública.

## **2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN.**

Para cualquier asunto relacionado con esta Invitación podrá dirigirse a la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental en la Secretaria del Medio Ambiente a través de la Dirección de Reforestación Urbana Parques y Ciclovías, ubicada en Comonfort No.83 esq. Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono/fax. 5772-4022 extensión 102, área responsable de llevar a cabo este proceso.

Los servidores públicos responsables del procedimiento serán la M. en C. Tanya Müller García, Directora de Reforestación Urbana Parques y Ciclovías y el C. Marco Antonio Villegas Mondragon.

### **2.1. Objeto de la Invitación**

La adquisición de un servicio para realizar [un proyecto arquitectónico y de paisaje urbano emblemático para la ciudad en el tramo de chimalistac a viveros de Coyoacán, convirtiendo las áreas aledañas al río Magdalena en un espacio público de calidad, cuya descripción se detallan en el anexo 1](#) de las presentes bases. La asignación se hará por partida, sin perjuicio de que los participantes estén en posibilidades de cotizar todas las partidas.

Los bienes ofertados deberán contar por lo menos con un 50 % de contenido de integración nacional, tomando en cuenta el costo neto de manufactura del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías, embarque, empaque y embalaje, así como los costos financieros.

### **2.2. Vigencia del contrato**

[a vigencia del contrato será a partir del 07 de julio al 30 de noviembre de 2009](#)

### **2.3. Tiempo de entrega**

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo a las cantidades solicitadas en el calendario del anexo 1 de estas bases.

### **2.4. Lugar para la entrega de los bienes**

Los bienes deberán ser entregados en los lugares señalados en el anexo 1 de estas bases.

## **3 ASPECTOS ECONÓMICOS**

### **3.1. Anticipos.**

Se otorgara el 30% del valor total de la propuesta económica con I.V.A. de la que deberán presentar una fianza por el 100% del anticipo otorgado.

### **3.2. Condiciones de precio.**

Los precios de los servicios objeto de esta Invitación, deberán ser fijos y no podrán ser modificados bajo ningún concepto durante la vigencia del contrato.

### **3.3. Condiciones de pago.**

Los servicios objeto de esta invitación serán pagados al 100% una vez que haya cumplido con la entrega total del requerimiento programado por la convocante, previamente aceptados de conformidad en lugar señalado y de acuerdo al tipo de contrato a celebrar como se estipula en el artículo 31 fracción VII de la Ley.

La factura deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago.

El pago se efectuará en moneda nacional, dentro de los veinte días naturales contados a partir de la aceptación de la factura e indistintamente se llevarán a cabo los pagos a través de interdeposito bancario, por lo que el o los Participantes ganadores deberán presentar ante la Dirección de Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Plaza de la Constitución No.1 3er piso. Col. Centro C.P. 06068, para conocer los requisitos para ello. Lo anterior sin perjuicio de que el tiempo en que se cubran los requisitos no será contabilizado para efectos del plazo establecido para hacer efectivo el pago.

### **3.4. Impuestos y derechos.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la entrega de los bienes objeto de esta invitación, serán cubiertos por el proveedor que resulte ganador y se le adjudique el contrato de bienes de la presente Invitación.

### **3.5. Pago en exceso.**

En caso de pagos en exceso que haya recibido el proveedor este deberá reintegrar estas cantidades, más intereses correspondientes vigentes en la fecha en la que haga la devolución del importe pagado en exceso, a requerimiento de la convocante.

Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso a partir del primer día en que recibió el pago indebidamente y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la convocante.

Los derechos y obligaciones que deriven de los contratos que se adjudiquen como resultado de esta invitación no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción con los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la convocante.

## **4. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y LAS PROPUESTAS**

Con base en el artículo 27 Fracc. I de la "Ley", los participantes deberán presentar sus propuestas en un sólo sobre cerrado de manera inviolable, que contendrá, la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica (punto 6.2), incluyendo, la garantía de formalidad de las ofertas (punto 10.1), el sobre deberá estar identificado plenamente en su parte externa.

Deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- a) Dirigidas a la Secretaria del Medio Ambiente.
- b) No deberán contener emblemas institucionales del Gobierno del Distrito Federal.
- c) Señalar si la invitación es nacional o internacional
- c) Elaborar las propuestas en papel membretado del participante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- d) Firmadas en forma autógrafa donde aparezca el nombre de la persona que participa o de su apoderado legal con facultades para ello.

- e) Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español.

## 5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN

### 5.1. Requisitos Legales-Administrativos.

Documentos que deberán entregarse en copia simple:

Inciso	PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
I.	Escrito en donde manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para para practicar las las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.	Escrito en donde manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para para practicar las las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.
II.	Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la ley, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 31, fracción XXIII, de la propia ley	Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la ley, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 31, fracción XXIII, de la propia ley
III.	Deberá presentar copia simple de la declaración fiscal del ejercicio 2008	Deberá presentar copia simple de la declaración fiscal del ejercicio 2008
IV.	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
V.	Escrito mediante el cual el representante de la persona moral	Escrito mediante el cual el representante de la persona moral

Inciso	PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
	<p>manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:</p> <p>a. De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número de circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y</p> <p>b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.</p> <p>Previamente a la firma del contrato, el licitante ganador presentará para su cotejo, original y copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.</p> <p>Tratándose de personas extranjeras, se deberá verificar que los poderes y documentos legales cuenten</p>	<p>manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:</p> <p>a. De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número de circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y</p> <p>b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.</p> <p>Previamente a la firma del contrato, el licitante ganador presentará para su cotejo, original y copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.</p> <p>Tratándose de personas extranjeras, se deberá verificar que los poderes y documentos legales cuenten con la</p>

Inciso	PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
	con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al español;	legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al español;

**Toda la documentación que se enuncia a continuación, deberá ser entregada en original por las personas físicas y morales:**

- VI. Copia simple del oficio de invitación y original del oficio de aceptación para asistir a dicha invitación.
- VII. Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por si mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII. En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la dependencia o entidad convocante, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

Para los interesados que decidan agruparse para una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio al que se refiere el artículo 28 de este Reglamento. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo original o copia certificada de los documentos señalados en las fracciones I, IV, VI, del presente artículo.

Las personas que se encuentren inscritas en el registro de contratistas de la convocante podrán participar manifestando, mediante escrito bajo protesta de decir verdad, que la información a la que se refiere las fracciones I, III, V, del presente artículo contenida en dicho registro se encuentra actualizada. En caso contrario deberán presentar la documentación correspondiente, solicitando la convocante la actualización del registro.

Asimismo, con la finalidad de acreditar la personalidad jurídica del licitante y su representante, se podrá exhibir la constancia o citar el número de inscripción en que conste la existencia de la persona y las facultades de su representante, en el registro único de personas acreditadas.

La información que conste en el registro único de personas acreditadas o en su caso en el registro de contratistas de la convocante, en la que se haga constar la legal existencia del licitante, así como sus facultades para comprometerse a nombre de su mandante será válida para la suscripción del contrato.

Las dependencias y entidades realizarán, a solicitud de los interesados, revisiones preliminares de la documentación antes mencionada.

Para facilitar los procedimientos de contratación, las dependencias y entidades contarán con un registro de contratistas, mismo que será integrado con la información proporcionada por los interesados, así como con aquella con la que cuenten las convocantes.

## **5.2. La propuesta técnica deberá contener la siguiente información.**

- I. Manifestación escrita de conocer el sitio de la realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; estar conforme y ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de invitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado y el modelo de contrato.
- II. Curriculum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares;
- III. Documentos que acrediten experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer las fechas previstas determinaciones, según el caso;

## **5.3. La propuesta económica.**

La propuesta económica deberá ser presentada por los participantes, conteniendo la siguiente información, conforme al anexo No. 7.

La propuesta económica deberá corresponder con la propuesta técnica.

## **6. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA INVITACIÓN**

### **6.1. Visita a Instalaciones**

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados, y tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico. Los licitantes deberán incluir en sus proposiciones un escrito en el que manifiesten que conocen las condiciones y características antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

### **6.2. Junta de aclaración de bases**

Con el objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, la Convocante celebrará las juntas de aclaraciones que consideren necesarias, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sita en Comonfort No. 83 esquina Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, el día [el día 30 de junio de 2009 a las 11:30 horas](#).

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

La junta aclaratoria se llevará a cabo en el idioma español, en la que solamente podrán formular aclaraciones las personas físicas y morales que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con la copia del comprobante de pago de las mismas; en caso contrario no se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. En caso de requerirse, la convocante podrá realizar las juntas de aclaraciones que considere necesarias cuyas fechas se fijarán al término de la primera.

Las preguntas que sobre el contenido de las presentes bases realicen los participante, deberán presentarse por escrito en papel preferentemente membretado, en español y firmadas por la persona que cuente con facultades expresas para ello, y en medio magnético, en formato Microsoft Word preferentemente un día antes de la junta de aclaraciones, de las 09:00 a las 18:00 hrs. en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales o a través de correo electrónico a la siguiente dirección: [drmsg@sma.df.gob.mx](mailto:drmsg@sma.df.gob.mx). Sin

perjuicio de que puedan formular preguntas durante la celebración de la junta de aclaraciones a las presentes bases. Anexo 5.

Al término de la(s) junta(s) aclaratorias, no se efectuarán aclaraciones posteriores a dicha reunión, por lo que se recomienda a los participantes revisar detalladamente estas bases y asistir a dicho acto de aclaraciones. La inasistencia de alguno de los participantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad y en ese caso deberán recoger copia del acta administrativa, en la "Unidad Departamental", en el mismo domicilio donde se llevó a cabo dicha junta.

Se levantará el acta correspondiente, de la cual, una vez firmada por los participantes, se entregará copia a los mismos y pasará a formar parte integrante de estas bases. La omisión de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

### **6.3. Acto de presentación y apertura de la propuesta.**

Las Propuestas Técnica, Económica, documentación Legal y Administrativa deberán presentarse en un único sobre cerrado. La entrega se efectuará en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sita en Comonfort No. 83 esquina Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, [el día 03 de julio del 2009 a las 12:30 horas](#), conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 de la "Ley".

El registro de los participantes participantes, iniciará a partir de las [12:00 horas y cerrará a las 12:30 horas](#) en punto, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

#### **El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:**

En dicho acto será abierto el Sobre Cerrado de cada participante para su revisión cuantitativa de la(s) Propuesta(s) conformadas por (documentación Legal-Administrativa, Técnica y Económica), desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos; debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas que hubieren sido aceptadas y los participantes y servidores públicos presentes en el acto rubricarán las propuestas conforme a lo establecido en el Artículo 37 de la "Ley" y Artículo 29 párrafos primero y segundo del Reglamento de la misma "Ley" y quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar la(s) propuesta(s) aceptada(s) para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron dentro de la misma se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación.

Dicha acta será firmada por los participantes entregándole copia simple, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

#### **6.4. Fallo.**

El acto de fallo se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Comonfort No. 83, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal el [06 de julio del 2009 a las 14:30 horas](#), conforme al Artículo 39 de la "Ley".

La convocante comunicará el resultado del dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de los participante(s) que ofertaron las mejores condiciones y el precio más bajo de los bienes objeto de esta invitación, dando a conocer el importe respectivo.

### **7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE FALLO**

#### **7.1 Criterios de evaluación que se aplicarán.**

- a) Sólo serán analizadas cualitativamente las propuestas que cumplieron cuantitativamente con los requisitos y especificaciones solicitadas en estas Bases y sus Anexos.
  - I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
  - II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes, se deberán considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

- III. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;

- IV.** De los estados financieros, las dependencias y entidades de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, determinarán en las bases de invitación, aquellos aspectos que se verificarán, entre otros:
- a.** Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado;
  - b.** Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
  - c.** El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

### **7.2 Criterios para la evaluación Económica**

Para la evaluación económica de las proposiciones se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I.** Que cada documento contenga toda la información solicitada, y
- II.** Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables; es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la proposición total.

### **7.3 Dictamen previo al fallo**

El dictamen de fallo comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

Al finalizar la evaluación de las proposiciones, las dependencias y entidades adjudicarán el contrato al licitante cuya proposición resulte solvente por reunir, conforme a los criterios de evaluación que establezcan las bases de invitación, de conformidad con la Ley y este Reglamento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen las condiciones antes señaladas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Para tales efectos, la adjudicación del contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, se hará a través del mecanismo que atienda a las condiciones, criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje, en los siguientes términos:

- I. **Criterio relativo al Precio.** Representado por la proposición solvente cuyo precio o monto sea el más bajo, o la de menor valor presente.
- II. **Criterio relativo a la Calidad.** La calidad atenderá a los rubros de especialidad, experiencia y capacidad técnica misma que será evaluada por la Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas

## 8. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

Se descalificará(n) al (los) participante(s) en cualquiera de los actos de la Invitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases;
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante;
- III. Se acredite que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa;
- IV. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley;

Las demás que, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, sean consideradas expresamente en las bases de invitación por las dependencias y entidades y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las proposiciones o la realización de los trabajos, y

- VI. Se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

## 9. FIRMA DEL CONTRATO

La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en las oficinas de la "Unidad Departamental", ubicadas en Comonfort No. 83, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo correspondiente, conforme a lo señalado en el Artículo 49 de la "Ley".

Cuando la proposición ganadora de la invitación haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, el contrato deberá ser firmado por el representante de cada una de ellas, en forma conjunta y solidaria, identificando con precisión la parte de la obra que ejecutará cada uno, o la participación que tiene en el grupo. El convenio presentado en el acto de presentación y apertura de proposiciones formará parte integrante del contrato como uno de sus anexos.

Cuando el contrato no fuera firmado por el licitante ganador, en los términos del artículo 47 de la Ley, y se trate de servicios que hayan considerado para su evaluación mecanismos de puntos y porcentajes, las dependencias o entidades podrán adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente que siga en puntaje o porcentaje a la del ganador, y así sucesivamente en caso de que aquél no acepte la adjudicación.

Cuando el contrato no fuera firmado por la dependencia o entidad, el pago de los gastos no recuperables deberá limitarse al pago de los conceptos previstos en el artículo 41 de este Reglamento.

Los contratistas serán los únicos responsables de las obligaciones que adquieran con las personas que subcontraten para la realización de las obras o servicios. Los subcontratistas no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de las dependencias y entidades.

El contratista que decida ceder a favor de alguna persona sus derechos de cobro, deberá solicitar por escrito a la dependencia o entidad su consentimiento, la que resolverá lo procedente, en un término de quince días naturales contados a partir de su presentación.

Cuando los contratistas requieran la cesión de derechos de cobro para adquirir algún financiamiento para la ejecución de los trabajos, las dependencias y entidades deberán reconocer los trabajos realizados hasta el momento de la solicitud, aún y cuando los conceptos de trabajo no se encuentren totalmente terminados.

Si con motivo de la cesión de los derechos de cobro solicitada por el contratista se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley.

## **10. GARANTÍAS**

Los casos en que proceda conforme a la Ley exceptuar a los licitantes o contratistas de la presentación de garantías, deberán establecerse en las bases.

La garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, no podrá ser menor al diez por ciento del monto total autorizado al contrato en cada ejercicio.

Cuando los trabajos se realicen en más de un ejercicio presupuestario, la garantía de cumplimiento deberá sustituirse en el o los siguientes ejercicios en proporción al monto autorizado para el ejercicio presupuestal de que se trate, considerando los trabajos faltantes de ejecutar conforme al programa convenido actualizando los importes de acuerdo con los ajustes de costos autorizados y modificaciones contractuales.

A petición del contratista, la dependencia o entidad podrá acceder a que no se sustituya la garantía otorgada en el primer ejercicio, siempre que continúe vigente y su importe mantenga la misma proporción que la del primer ejercicio, en relación con el valor actualizado de los trabajos faltantes por ejecutar en cada ejercicio subsiguiente.

La garantía de cumplimiento otorgada en el primer ejercicio, en caso de que no haya sido sustituida, o la garantía otorgada en el último ejercicio de ejecución de los trabajos, se liberará una vez que haya sido constituida y entregada a la dependencia o entidad la garantía a que alude el artículo 66 de la Ley.

Cuando los trabajos se realicen en más de un ejercicio presupuestario, las garantías de los anticipos deberán entregarse por el contratista, para el primer ejercicio, dentro del plazo de quince días naturales contado a partir de la fecha de notificación de la adjudicación del contrato o fallo, y para los ejercicios subsiguientes, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir de la fecha en que la dependencia o entidad le notifique por escrito al contratista, el monto del anticipo que se otorgará, conforme a la inversión autorizada al contrato para el ejercicio de que se trate.

Estas garantías solamente se liberarán cuando se hayan amortizado totalmente los anticipos otorgados.

La garantía a que alude el artículo 66 de la Ley, se liberará una vez transcurridos doce meses, contados a partir de la fecha del acta de recepción física de los trabajos, siempre que durante ese periodo no haya surgido una responsabilidad a cargo del contratista.

Cuando apareciesen defectos o vicios en los trabajos dentro del plazo cubierto por la garantía, la dependencia o entidad deberá notificarlo por escrito al contratista, para que éste haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de treinta días naturales, transcurrido este término sin que se hubieran realizado, la dependencia o entidad procederá a hacer efectiva la garantía. Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía.

Para los efectos del artículo 48 de la Ley, las dependencias y entidades podrán seleccionar el tipo de garantía que más se ajuste a sus necesidades y que les permita tener la mayor certeza de que las obligaciones estarán debidamente respaldadas, debiendo considerar en todos los casos las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar.

#### **10.1. Del cumplimiento del contrato.**

Los participantes que resulten adjudicados deberán garantizar el cumplimiento de sus contratos con un importe del 10% del subtotal del contrato sin considerar cualquier contribución (Artículo 60 del Reglamento de la misma "Ley")

Esta garantía deberá ser entregada a la dependencia o entidad en el primer ejercicio, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación por escrito del fallo de la invitación, pero invariablemente antes de la firma del contrato; para ejercicios subsecuentes deberá ser entregada dentro de igual plazo, contado a partir de la fecha en que se notifique por escrito al contratista, el monto de la inversión autorizada.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

- I. La póliza de garantía deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones:
  - a. Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
  - b. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la dependencia o entidad;
  - c. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y
  - d. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al contratista, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza;
- III. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del contratista y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán liberar la fianza respectiva, y
- IV. Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir a la Tesorería de la Federación, dentro del plazo a que hace referencia el artículo 143 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro; tratándose de entidades, en el mismo plazo se remitirá al área correspondiente.

Las garantías de cumplimiento deberán contener la manifestación expresa y por escrito del proveedor o de la afianzadora en su caso, de que se mantendrán vigentes en los casos en que la convocante otorgue prórrogas, esperas o diferimientos al contrato/pedido siempre y cuando estos no representen modificación en vigencia o monto originalmente pactados.

## **11. DECLARACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN**

### **11.1. Declaración Desierta.**

**La Invitación se declarará desierta cuando:**

- a) No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura
- b) Cuando no se cuente con un mínimo de tres propuestas que hubieren cumplido cuantitativamente con los requisitos solicitados.
- c) Los precios cotizados no fueren aceptables con relación al presupuesto disponible y/o a los precios que prevalecen en el mercado.
- d) Cuando las condiciones ofertadas no fueren convenientes para el Gobierno del Distrito Federal.

Una vez que se declare desierta la Invitación la convocante procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la "Ley" y

### **11.2. Cancelación de la Invitación.**

La Invitación se podrá suspender, sin responsabilidad para la convocante cuando:

- a) Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de el(los) bienes solicitado(s) y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- b) Causas que afecten el interés público y general.
- c) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- d) Por resolución de la Contraloría General del Distrito Federal.

## **12. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES**

Todas las cláusulas y condiciones del contrato se sujetarán a lo determinado por la convocante y no serán objeto de negociación.

## **13. RESCISIÓN DEL O LOS CONTRATOS**

La Convocante, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 61 de la “Ley” y 124 del Reglamento de la misma “Ley”, rescindirá administrativamente el contrato cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Si el contratista, por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los quince días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada conforme a la Ley y este Reglamento;
- II. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por la dependencia o entidad;
- III. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor;
- IV. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de la dependencia o entidad, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.

No implicará retraso en el programa de ejecución de la obra y, por tanto, no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de pago de estimaciones, o la falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad, de entrega física de las áreas de trabajo y de entrega oportuna de materiales y equipos de instalación permanente, de licencias, y permisos que deba proporcionar o suministrar la contratante, así como cuando la dependencia o entidad hubiere ordenado la suspensión de los trabajos;

- V. Si el contratista es declarado o sujeto a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- VI. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- VII. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;

- VIII. Si el contratista no da a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- IX. Si el contratista cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad;
- X. Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato, y
- XI. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, tratados y demás aplicables.

Las dependencias y entidades, atendiendo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos, podrán establecer en los contratos otras causas de rescisión.

#### **14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

El proveedor a quien se adjudique el contrato de bienes asumirá la responsabilidad total en caso de que a la entrega los bienes objeto de esta invitación infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor.

#### **15. SANCIONES**

##### **15.1. Por la no formalización del contrato.**

Cuando el contrato no fuera firmado por el licitante ganador, en los términos del artículo 47 de la Ley, y se trate de servicios que hayan considerado para su evaluación mecanismos de puntos y porcentajes, las dependencias o entidades podrán adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente que siga en puntaje o porcentaje a la del ganador, y así sucesivamente en caso de que aquél no acepte la adjudicación.

La Secretaría de la Función Pública, para la imposición de las sanciones previstas en la Ley, notificará a la persona física o moral los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción, sujetándose en el procedimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

#### **16. PENAS CONVENCIONALES**

Las penas convencionales se aplicarán por atrasos en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa general de ejecución de los trabajos, así como por el atraso en el cumplimiento en la fecha de terminación de los trabajos pactada en el

contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que la dependencia o entidad opte por la rescisión del contrato.

Las penas serán determinadas en función del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente conforme al programa de ejecución general de los trabajos y se aplicarán considerando los ajustes de costos, sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, considerando para el cálculo de las mismas, el avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato.

Las penas convencionales únicamente procederán cuando ocurran causas imputables al contratista; la determinación del atraso se realizará con base en las fechas parciales o de terminación, fijadas en el programa de ejecución general de los trabajos convenido. No dará lugar a la aplicación de penas convencionales, el período en el cual se presente un caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución de trabajos.

Las penas deberán establecerse atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a contratar, tipo de contrato, grados de avance y posibilidad de establecer fechas de cumplimiento parcial de los trabajos.

Durante la vigencia del programa de ejecución general de los trabajos, las penas convencionales se aplicarán mediante retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, mismas que el contratista podrá recuperar en las siguientes estimaciones si regulariza los tiempos de atraso conforme al citado programa, salvo que en el contrato se haya pactado que dichas penas no serán devueltas en caso de atraso en el cumplimiento de las fechas críticas pactadas conforme al programa de ejecución general de los trabajos.

Las retenciones económicas tendrán el carácter de definitivas, si a la fecha pactada de terminación de los trabajos, éstos no han sido concluidos.

De existir retenciones definitivas a la fecha de terminación de los trabajos pactada en el contrato y quedaran trabajos pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder de la dependencia o entidad; la cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo, se hará efectiva contra el importe de las retenciones definitivas que haya aplicado la dependencia o entidad.

De resultar saldo a favor del contratista por concepto de retenciones una vez concluida la totalidad de los trabajos y determinadas las penas convencionales, procederá su devolución de éste.

Cuando la dependencia o entidad reintegre al contratista algún monto retenido, no se generará gasto financiero alguno.

## **17. DE LAS PRÓRROGAS, DIFERIMIENTOS O ESPERAS**

No aplica.

## **18. INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA EN EL PROCEDIMIENTO**

La Contraloría podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de esta "Ley", declarando la suspensión temporal o definitiva del procedimiento de Invitación.

En caso que la Contraloría en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de esta "Ley", podrá instruir a la convocante que proceda a declarar la suspensión temporal o la terminación anticipada de los contratos que deriven de este procedimiento.

Así mismo, podrán suspender definitivamente el procedimiento de la invitación y no celebrar contratos, previa opinión de la contraloría, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 35 de la "Ley".

## **19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS**

### **19.1. Inconformidades.**

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por la convocante en la presente invitación, que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la "Ley" podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Contraloría General del Distrito Federal, dentro del término de 6 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o que el recurrente tenga conocimiento del mismo, conforme al artículo 83 fracción II y último párrafo de la "Ley".

### **19.2. Controversias.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la "Ley" o de los contratos de bienes que se deriven de esta invitación, serán resueltas por los tribunales competentes del Distrito Federal.

## **20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases podrán ser negociadas.

México, D.F., a 30 de Junio de 2009.

**Atentamente**

**M. EN C, TANYA MÜLLER GARCÍA  
DIRECTORA DE REFORESTACIÓN URBANA PARQUES Y CICLOVIAS  
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO**

**PROGRAMA DE CONTROL DE EROSIÓN DE LAS CUENCAS DEL RÍO  
MAGDALENA**

**ANEXO 1  
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

## PROYECTO EJECUTIVO PARQUE CHIMALISTAC – VIVEROS

### CONTENIDO

1.- Introducción	3
1.1.- Justificación	3
2.- Objetivos	4
2.1.- Objetivos Generales	
2.2.- Objetivos particulares	
3.- Principales actividades a realizar	5
3.1.- Recopilación y Análisis de Información	5
3.2.- Recorridos Técnicos	5
3.3.- Entrevistas y reuniones de trabajo	5
3.4.- Elaboración del Programa de Actividades	
a) Determinación de datos del proyecto	
b) Proyecto ejecutivo de corredor Chimalistac- río Churubusco	
c) Anteproyecto de Viveros de Coyoacán	
4.- Productos a entregar	8
5.- Cronograma de actividades	10
6.- Cronograma financiero	10
7.- Revisión de Avances	11
8.- Entrega del estudio	11
9.- Evaluación de las propuestas técnicas	
10.- Anexos	11
10.1 Plano de localización	
10.2 Coordenadas geográficas	
10.3 Síntesis ejecutiva del Plan Maestro de rescate integral de las cuencas Magdalena y Eslava	

### 1. Introducción

Durante el año 2008 la Secretaria del Medio Ambiente encomendó a la UNAM y la UAM la elaboración del Plan Maestro de rescate integral de los ríos Magdalena y Eslava, dentro de este estudio se identificaron espacios públicos e inmuebles históricos de alto valor patrimonial con potencial para convertirse en espacios recreativos, deportivos y educativos. La propuesta está orientada a que el río sea el eje de espacios con múltiples oportunidades ambientales, sociales, culturales y económicas.

El río Magdalena tiene una longitud de 28.2 km desde su nacimiento, hasta su punto de incorporación al sistema de drenaje en la avenida Río Churubusco. En área natural el río recorre 14.8 km, equivalente a 52.5% de su extensión total, y en suelo urbano el río cuenta con 13.4 km, equivalente a 47.5% de su extensión total. La superficie vincula cuatro delegaciones políticas de la ciudad: Cuajimalpa, Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Coyoacán

Dentro de la Delegación Coyoacán y a partir de la calle Francisco Sosa, el cauce del río Magdalena se conserva abierto en forma natural, hasta antes de los Viveros de Coyoacán. A partir de aquí y a lo largo de los Viveros, el cauce ha sido rectificado y es la colindancia oriente de la Unidad Habitacional Viveros de Coyoacán para finalmente, desalojar sus aguas en el río Churubusco. Cabe destacar que dentro del área urbana el río funge como articulación de varios espacios públicos que se encuentran abandonados, desvalorizados y son utilizados como basureros.

El Plan Maestro considera de primordial importancia desarrollar un parque lineal que integre los espacios subutilizados adyacentes a las márgenes del río Magdalena, y la inclusión de sitios de valor patrimonial. Así mismo, la presencia de los Viveros de Coyoacán y el río con agua limpia permitirá concebir un programa de regeneración urbana en la zona que incluya soluciones para el desorden urbano que provoca la estación del metro y el paradero de autobuses.

### **1.1 Justificación**

Ante el abandono y deterioro del espacio público ligado al cauce del río Magdalena, convertido en un drenaje al aire libre donde las actividades públicas y privadas adyacentes le han dado la espalda, el Plan Maestro de rescate integral de la Cuenca del Río Magdalena sugiere una intervención en esta zona con el objetivo de realizar un proyecto perceptible de forma inmediata.

La restauración del parque lineal Chimalistac–Viveros será un proyecto emblemático en el área urbana del río que permitirá a la población ver resultados inmediatos ante la iniciativa de limpieza del río. La revaloración urbano-paisajística permitirá convertir al río en un eje de desarrollo urbano alimentado por un sistema de parques modificando la relación histórica que se ha mantenido entre la ciudad y sus ríos, desvalorizados y convertidos en drenajes.

Lo que actualmente es un río oculto al que las casas le dan la espalda para evitar las externalidades negativas de malos olores y paisajes desagradables, será transformado en un elemento rector del paisaje urbano, con cualidades estéticas que restauren su dignidad como espacio de convivencia. Esta transformación deberá combinar un desarrollo económico, de servicios y social en los habitantes de las márgenes del río.

La estrategia de restauración y rehabilitación de ríos no es exclusivamente de orden urbanístico, sino que implica un profundo cambio cultural entre los ciudadanos y su relación con el río.

En el parque lineal se encontrarán: senderos, miradores, plazas y parques, los cuales tendrán la finalidad de concentrar núcleos de la población a lo largo del camino, con la finalidad de poder hacer un recorrido ya sea peatonal o ciclista.

## **2. Objetivos**

### **2.1 Objetivos generales**

Realizar un proyecto arquitectónico y de paisaje urbano emblemático para la ciudad en el tramo de Chimalistac a viveros de Coyoacán, convirtiendo las áreas aledañas al río Magdalena en un espacio público de calidad.

## **2.2 Objetivos particulares**

- Elaborar el proyecto ejecutivo para la restauración urbano paisajística de 1.5 Km de zonas aledañas al cauce del río Magdalena en el tramo Chimalistac – Río Churubusco. (Se anexa localización en plano). Estableciendo un parque lineal urbano de vocación histórico-recreativa que vincule la infraestructura existente.
  - Se realizara un análisis del estado actual de los puentes de Chimalistac y las recomendaciones necesarias para brindar mantenimiento o intervención a los puentes que se encuentran en la zona.
- Elaborar el anteproyecto específico para Viveros de Coyoacán en el que se deberá considerar una intervención en sus accesos, el muro perimetral, zonificación interna, análisis de mobiliario existente y propuesta, funcionamiento de los canales de riego, perfil de usuario y zonificación de flujos. Así como una propuesta preliminar de iluminación.
  - Realizar un análisis sobre el transporte que se encuentra en el perímetro de los Viveros y su ordenamiento.
  - Se considerará una solución para el comercio informal que se encuentra en la salida del metro Viveros.
- Elaboración de todos los estudios necesarios para el desarrollo del proyecto ejecutivo.
- Elaborar la memoria descriptiva y de cálculo, describiendo el proceso de proyecto, cálculo de datos y referencias normativas.
- Formular el catálogo de conceptos por partidas y subpartidas, determinando: clave, alcance del concepto y unidad de pago.
- Integrar el presupuesto base aplicando precios unitarios y volúmenes de obra al catálogo de conceptos.

## **3. Principales actividades a realizar**

### **3.1 Recopilación y análisis de la información.** Se considera lo siguiente:

- Zonificación de usos de suelo existente.
- Levantamiento de planta de conjunto.
- Análisis con fotografías aéreas de la zona de estudio.
- Cortes y alzados esquemáticos.
- Incorporación del proyecto de colectores marginales y plantas de tratamiento.
- Incorporación de proyectos considerados por el GDF y GF para la zona.
- Incorporación del predio de Viveros de Coyoacán a la propuesta.
- Levantamiento de cintas urbanas a lo largo del cauce. (En formato fotográfico o en planos de presentación).
- Apuntes perspectivas (en croquis a mano alzada).

### **3.2 Recorridos técnicos**

Para efectos de levantamientos y recopilación de información técnica, este concepto incluirá los gastos de operación correspondientes.

### **3.3 Entrevistas y reuniones de trabajo**

En apoyo a la realización del estudio se organizarán reuniones y entrevistas de trabajo como parte de los estudios preliminares de diagnóstico y como parte del proceso de diseño de proyectos ejecutivos.

Se invitará a participar a funcionarios federales, del Distrito Federal responsables de: obras y servicios públicos relacionados con el agua, manejo de recursos naturales, proyectos productivos y recreativos, entre otros, que considere necesario el Grupo Coordinador del estudio. También se contemplan reuniones con los vecinos que habitan en las cercanías del río con el objetivo de identificarlas fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la zona. Se considera la presentación de propuestas de un modo formal a grupos de vecinos para su discusión y análisis.

Se organizarán 6 talleres de participación ciudadana dentro del área del proyecto de los cuales se levantará una bitácora que reportará un análisis FODA, resultados, minutas de entrevistas y fotografías.

### **3.4.- Elaboración del Programa de Actividades**

- a) Recopilación y análisis de la información: determinación de datos del proyecto (se integra en el punto 3 arriba referido).
- b) Proyecto ejecutivo para la restauración urbano paisajística de 1.5 Km de zonas aledañas al cauce del río Magdalena en el tramo Chimalistac – Río Churubusco.
- c) Anteproyecto de Viveros de Coyoacán

### **Proyecto ejecutivo**

Esta etapa abarca el diseño y desarrollo de planos técnicos a escala adecuados para llevar a cabo de la manera más precisa la ejecución del proyecto ejecutivo con todas las especificaciones que satisfagan los requerimientos previamente determinados en el programa arquitectónico, determinando los materiales y sistemas constructivos que habrán de utilizarse en la ejecución de la obra.

1. Plantas de conjunto
  - o Propuesta de intervención urbana.
  - o Propuesta de flujos vehiculares, peatonales, ciclistas.
  - o Propuesta de manejo y ordenamiento de comercio ambulante en la salida del metro Viveros y en lugares en donde se halla detectado.
  - o Propuesta de manejo de transporte público a las afueras de Viveros de Coyoacán.
2. Análisis de fotos aéreas.
3. Planos de detalle de Arquitectura de Paisaje.
4. Planos de detalle de Arquitectura.
5. Plantas y detalles constructivos.
  - o Análisis del estado actual de los puentes de Chimalistac y propuesta de manejo.
6. Plantas (paleta vegetal) y detalles de plantación (ubicación, especie, cantidad).
7. Planteamiento general de alumbrado, alimentaciones y cuadros de carga
8. Planteamiento general de colectores marginales y el uso correspondiente del agua tratada dentro del proyecto.
9. Mobiliario urbano
10. Imagen gráfica de señaletica.
11. Catálogo de conceptos
12. Presupuesto base
  - o Partidas presupuestales
13. Memorias técnicas
  - o Bitácora fotográfica

MEMORIA DESCRIPTIVA

Documento con la descripción del desarrollo de los puntos mencionados en forma de resumen ejecutivo general con los datos relevantes del proceso, incluyendo material gráfico.

#### **4. Productos de entrega**

##### **CONCEPTO**

1. Estudios y levantamientos preliminares. (La SMA entregará planos catastrales de la zona).
  - Juego de planos completos con cotas y ubicación de los elementos contenidos en la poligonal de trabajo.
  - Documento con estudio edafológico.
  - Documento con estudios geohidrológicos.
  - Documento con estudio topográfico.
  - Análisis de cintas urbanas en fotografía digital. Realizando recomendaciones de intervención en fachadas a criterio del proyectista.
2. Zonificación
  - Plano de zonificación y estructura primarias.
  - Diagramas de uso por perfil de usuario (24 horas). Para este punto se deberán realizar 80 encuestas a usuarios dentro de la poligonal de estudio.
  - Levantamiento de mobiliario existente y mapeo de necesidad de mobiliario por zona.
  - Planos de planteamiento y evaluación de alternativas (3).
3. Diseño Conceptual
  - Documento tamaño doble carta con el planteamiento general de diseño.
4. Programa Arquitectónico Paisajístico.
  - Tablas tamaño doble carta.
  - Estudio de la zona y sus necesidades.
  - Mapeo por uso de suelo en la zona.
5. Proyecto ejecutivo de Arquitectura de Paisaje. (Entrega de juego de planos completo en formato 90x60 papel bond)
  - Plano de conjunto.
  - Planos por áreas específicas.
  - Plano con cortes y Alzados esquemáticos.
  - Proyectos a detalle por zonas.
  - Estructura vial y estacionamientos.
  - Incorporación del proyecto de colectores marginales y plantas de tratamiento.
  - Propuesta general de mobiliario urbano.
  - Propuesta general de diseño de imagen gráfica de los proyectos.
  - Paleta vegetal conceptual.
  - Apuntes perspectivas.

##### **PROYECTO EJECUTIVO**

##### **PARQUE LINEAL “EJE 10 – PROGRESO Y UNIVERSIDAD”**

(Entrega de juego de planos completo en formato 90x60, papel bond y en formato digital en Autocad 2004 o versión más reciente, ordenado por carpetas y subcarpetas de acuerdo a temática, numerados y ordenados).

- Planta de Conjunto.
- Planos arquitectónicos
  - Plantas
  - Cortes
  - Fachadas
- Planos ejecutivos
  - Detalles constructivos

- Acabados
- Tratamiento de pavimentos
  - Especificación de materiales
- Planos estructurales de restauración
  - Detalles constructivos y de restauración en puentes de Chimalistac. (En caso de que el análisis de su estructura indique que no es necesario una intervención, se solicitan las recomendaciones necesarias para su mantenimiento).
- Planos de paisaje
  - Plantas y detalles de plantación y paleta vegetal para plantación.
  - Listado de especies por zona.
  - Ubicación y número de especies.
  - Planteamiento general de paisaje.
- Planos de instalaciones
  - Planteamiento eléctrico de alumbrado público.
  - Planteamiento de iluminación del parque.
  - Planteamiento de estructura de riego para camellones y áreas públicas. Este planteamiento debe referirse en todo momento al proyecto ejecutivo de solución hidráulica en proceso de elaboración simultánea.
  - Memoria de cálculo para instalaciones.
- Mobiliario urbano
  - Análisis de mobiliario existente
  - Propuesta de mobiliario (diseño y emplazamiento).
- Documento doble carta de síntesis de la propuesta con las estrategias.
- Documento doble carta versión ejecutiva con los planteamientos generales y centrales de la propuesta.
- Catálogo de conceptos de obra
- Presupuesto base
- Programa detallado de ejecución de obra.
- Carpeta para concurso de obra con la documentación necesaria.
- Memoria Descriptiva (documento tamaño doble carta).
- Logotipo e imagen gráfica de los proyectos.
- Bitácora de los 6 talleres realizados que reportará un análisis FODA, resultados, minutas de entrevistas y fotografías.

## ANTEPROYECTO VIVEROS DE COYOACAN

1. Estudios y levantamientos preliminares. (La SMA entregará planos catastrales de la zona).
  - Establecimiento de la poligonal de estudio.
  - Juego de planos completos con cotas y ubicación de los elementos contenidos en la poligonal de trabajo.
  - Documento con estudio edafológico y topográfico.
  - Documento con estudios geohidrológicos.
    - Estado actual de los canales de riego y propuesta de funcionamiento.
  - Recopilación de información sobre proyectos a desarrollar dentro de los Viveros. (La vinculación gubernamental estará a cargo de la coordinación del Programa)
  - Levantamiento de los frentes de viveros de Coyoacán en fotografía digital.
  - Mapeo por uso de suelo en la zona.
2. Zonificación
  - Plano de zonificación y estructura primarias.
  - Diagramas de uso por perfil de usuario (24 horas). Para este punto se deberán realizar 80 encuestas a usuarios dentro de la poligonal de estudio.

- Levantamiento de mobiliario existente y mapeo de necesidad de mobiliario por zona.
3. Diseño Conceptual
- Documento tamaño doble carta con el planteamiento general de zonificación.
4. Programa Arquitectónico Paisajístico.
- Estudio de la zona y sus necesidades.
  - Propuesta de usos y actividades de acuerdo a análisis.
  - Estructura vial circundante y estacionamientos.
5. Anteproyecto
- (Entrega de juego de planos completo en formato 90x60 papel bond y en formato digital en Autocad 2004 o versión más reciente ordenado por carpetas y subcarpetas de acuerdo a temática, numerados y ordenados)
- Plano de conjunto.
  - Planos por áreas específicas.
  - Propuesta de reformulación de accesos.
  - Propuesta de límites (muros, celosías, etc.) entre los viveros y los ejes viales colindantes.
  - Propuesta de ordenamiento de transporte público en el perímetro de viveros. (Se deberá consultar el proyecto de SETRAVI para el CETRAM propuesto en esta zona).
  - Propuesta de ordenamiento de comercio informal en metro Viveros.
  - Propuesta general de diseño de imagen gráfica de los proyectos.
  - Paleta vegetal conceptual.

NOTA: Para la realización de los trabajos a que se refiere esta convocatoria es imprescindible diseñar una estrategia de participación ciudadana que integre por medio de opiniones a los actores más activos en la zona. Se deberán entregar las memorias de las entrevistas y talleres correspondientes al consenso social.

Para la elaboración del anteproyecto de Viveros de Coyoacán se deberán contemplar los proyectos que se llevarán a cabo dentro del predio, con el objetivo de integrarlos al anteproyecto.

Se entregarán un juego de planos originales resultantes de los trabajos, así como un CD conteniendo los archivos magnéticos resultantes de todos los documentos arriba especificados.

Los planos deberán entregarse en archivos Autocad 2004 o más reciente, formato DWG. Los documentos escritos deberán entregarse en archivos formato PDF y WORD 97.

5.- Cronograma de actividades

**Tiempo de ejecución y calendario de actividades**

El tiempo para la realización de este proyecto será de 20 semanas o 5 meses a partir de la firma del convenio correspondiente.

Si alguna empresa propone la entrega del trabajo en menor tiempo será un punto a considerar.

Actividad	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5			
	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20
<b>Estudios y levantamientos preliminares</b>	■	■	■	■																
Zonificación					■	■	■	■												
Diseño Conceptual									■	■	■	■								
Programa Arquitectónico Paisajístico									■	■	■	■								
<b>Anteproyecto viveros</b>									■	■	■	■	■	■	■	■				
Estudios y levantamientos preliminares Zonificación Diseño Conceptual Programa Arquitectónico Paisajístico. Anteproyecto Plano de conjunto. Planos por áreas específicas. Propuesta de reformulación de accesos. Propuesta de límites. Propuesta de ordenamiento de transporte público en el perímetro de viveros. Propuesta de ordenamiento de comercio informal en metro Viveros. Propuesta general de diseño de imagen gráfica de los proyectos. Paleta vegetal conceptual.									■	■	■	■	■	■	■	■				
<b>Proyecto Ejecutivo parque</b>													■	■	■	■	■	■	■	■
Planta de Conjunto Planos arquitectónicos Planos ejecutivos Planos de paisaje Planos de instalaciones Mobiliario urbano Carpeta para concurso de obra Memoria Descriptiva (documento tamaño doble carta). Logotipo e imagen gráfica de los proyectos Catálogo de Conceptos y Presupuesto Base													■	■	■	■	■	■	■	■
<b>Entrega final</b>																	■	■	■	■

6.- Cronograma financiero

Actividad	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5							
	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21	S22	S23	S24
<b>Ministraciones</b>	A			R			R	M1								R	M2				R	M3		
<b>Estudios y levantamientos preliminares</b>	30%	■	■	■																				
Zonificación					■	■	■	■																
Diseño Conceptual									■	■	■	■												
Programa Arquitectónico Paisajístico								30%	■	■	■	■												
<b>Anteproyecto viveros</b>									■	■	■	■	■	■	■	■								



## **7.- Revisión de avances**

Una vez recibido el material, la SMA y la coordinación realizarán la revisión y observaciones pertinentes, estableciendo un plazo máximo de 15 días para realizar los ajustes del caso. El consultor entregará nuevamente el producto ya corregido para la verificación y aprobación correspondientes por parte de las autoridades, y así proceder con la firma del acta de recibo parcial a satisfacción, para el trámite del respectivo pago

La presentación de estimaciones será de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente.

Se llevarán a cabo dos presentaciones de avance con la participación del area coordinadora del estudio y representantes del Gobierno de la Ciudad de México y dependencias que guarden relación con el estudio, con el propósito de presentar y revisar avances y recibir recomendaciones, comentarios y aportaciones. A estas reuniones deberán asistir al menos el coordinador del Proyecto y el especialista que se considere más idóneo, quienes deberán levantar una minuta para un adecuado seguimiento del estudio.

Por su parte la coordinación podrá programar reuniones adicionales, de común acuerdo con el consultor, con el fin de conocer en detalle el avance de los trabajos y así garantizar un adecuado control y seguimiento técnico y administrativo del proyecto contratado.

Los responsables del trabajo en su conjunto y en cada una de sus partes sustantivas que sean objeto de revisión, según el esquema de organización propuesto por el contratista y aprobado por el contratante (se definirá un coordinador responsable y un enlace operativo quienes mantendrán comunicación permanente con la coordinación del proyecto), deberán asistir a todas las reuniones que se convoquen para lo cual serán notificados con anticipación.

Para la realización del presente estudio, se requiere que la institución o empresa que desarrollará el estudio cuente con experiencia en trabajos similares y con un equipo de especialistas con un alto grado de experiencia y preparación académica en las áreas de especialización que requiere el estudio.

Para la revisión de avances se deberá observar lo siguiente:

- En cada una de las reuniones se presentarán los avances con un enfoque integral de los diferentes temas que comprende el estudio; es decir, contendrá no solo los datos y resultados del avance físico alcanzado previo a la presentación de que se trate, sino además las primeras hipótesis sobre los temas por atender. Las presentaciones se realizarán mediante Power Point y la reproducción impresa de los aspectos relevantes de los temas del estudio a presentar.
- Los documentos, sus anexos y la presentación de los avances deberán ser presentados por el contratista al contratante con tres días de anticipación a cada una de las reuniones técnicas de revisión de avances.

## **8.- Entrega del estudio**

La recepción final de los trabajos se hará en las oficinas de la Coordinación General y se entregarán en la fecha de terminación del contrato para su revisión e integración final.

Para su aprobación final, la Coordinación General, contará hasta 15 con días laborales para emitir observaciones y comentarios; el consultor entregará el trabajo revisado y editado en los siguientes 15 días naturales a partir de la entrega de las observaciones finales.

Las leyendas de los Planos y la cartografía serán diseñados por la Coordinación General, si se trata de letreros tipo; si se trata de letreros especiales, éstos deberán ser aprobados previamente.

Todos los Planos deberán llevar el logotipo de la empresa consultora que elabora el proyecto ejecutivo y letreros generales que indique la Coordinación General, los Planos llevarán un cuadro de registro también proporcionado por la Coordinación General, en el cual se incorporarán los datos del contenido del Programa, su número y clave, para una fácil identificación. En el cuadro destinado a modificaciones, se

consignarán los cambios que se hagan a los Planos, posteriores a la fecha de entrega □ recepción a la parte contratante.

Los formatos de presentación y los tamaños de Planos y láminas, serán aprobados o definidos por la Coordinación General, debiendo tenerse en cuenta el tamaño de claves y letreros en general, para evitar que al ser reducidos los Planos, se pierda su legibilidad y proporciones. Asimismo, los colores seleccionados deberán poder distinguirse al ser reproducidos en blanco y negro.

Para la aplicación de encuestas, en su caso, el contratista deberá elaborar el formato y contenido de las mismas el cual será validado por la Coordinación General del Proyecto.

Los Términos de Referencia son enunciativos y no limitativos, por lo que cada punto puede ser ampliado de acuerdo con la experiencia del contratista, debiendo cumplirse, como mínimo, con los puntos solicitados sin que esto implique necesariamente un incremento en el costo del estudio.

El contratista será responsable por cualquier discrepancia, error u omisión en los trabajos que presente, aun cuando estos hayan sido aprobados por la contratante.

En el caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del contratista realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique costo adicional.

#### **9.- Evaluación de las propuestas técnicas**

Para la evaluación de las propuestas técnicas presentadas dentro de la invitación restringida se contará con un comité de evaluación representado por la coordinación del proyecto, representantes de la SMA y actores honorarios invitados quienes calificarán las propuestas de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- 20% Experiencia de la empresa o institución académica en proyectos similares.
- 20% CV de los expertos que trabajan en el proyecto dentro de sus diversas especialidades
- 60% propuesta técnica del proyecto ejecutivo

# 10.- Anexos

## 10.1 Plano de localización



10.2 Coordenadas geográficas

COORDENADAS GEOGRÁFICAS								
PROYECTO	X	Y	PROYECTO	X	Y	PROYECTO	X	Y
PROYECTO EJECUTIVO PARQUE LINEAL CHIMALISTA C-VIVEROS			PROYECTO EJECUTIVO PARQUE LINEAL CHIMALISTA C-VIVEROS			PROYECTO EJECUTIVO PARQUE LINEAL CHIMALISTA C-VIVEROS		
	481939.705	2140102.653		480721.721	2138642.857		480783.063	2138937.637
	481925.715	2140083.833		480702.978	2138636.042		480816.289	2138968.308
	482325.602	2139995.766		480672.307	2138629.226		480850.368	2138998.127
	482259.043	2139895.405		480633.117	2138606.223		480877.631	2139021.982
	482208.101	2139506.99		480535.993	2138539.77		480909.609	2139075.112
	481816.283	2139493.929		480422.681	2138415.383		480916.646	2139094.239
	481561.602	2139522.227		480354.524	2138357.449		480966.521	2139207.462
	481427.737	2139528.828		480335.781	2138350.633		480988.516	2139241.755
	481303.655	2139424.273		480230.989	2138252.657		481060.843	2139268.015
	481250.324	2139372.031		480161.128	2138185.352		481116.869	2139302.503
	481188.286	2139295.844		480116.825	2138127.418		481187.198	2139373.119
	481156.329	2139276.166		480080.191	2138100.155		481357.879	2139535.384
	481087.475	2139239.795		480067.411	2138142.754		481411.405	2139589.707
	481001.253	2139206.482		480087.007	2138164.905		481963.281	2140156.406
	480968.92	2139132.997		480107.454	2138197.279		482033.066	2140199.785
	480930.645	2139054.077		480150.904	2138242.433		482087.762	2140237.506
	480918.525	2139031.354		480245.472	2138324.222		482087.762	2140270.513
	480865.703	2138962.344		480294.828	2138377.191		482127.369	2140344.069
	480815.437	2138936.786		480382.639	2138417.938		482125.483	2140300.69
	480789.878	2138883.964		480415.013	2138463.093		482111.337	2140273.342
	480785.619	2138810.695		480498.506	2138548.289		482005.795	2139847.14
	480761.763	2138721.238		480573.479	2138613.891		482224.448	2139713.519
	480737.056	2138665.008		480628.857	2138653.933		481975.427	2139822.846

## Anexo 2

Los invitados interesados en la presente invitación, deberán transcribir en hoja membreada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

México, D.F. a ...

### SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

#### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 02-09

PARA **EL SERVICIO DE PROYECTO CONTROL DE EROSION DE CUENCAS DEL RIO MAGDALENA “PROYECTO EJECUTIVO PARQUE CHIMALISTAC VIVEROS”**

De conformidad a las Reglas de Carácter General Aplicables al Artículo 393-E (actualmente 464) del Código Financiero del Distrito Federal, emitidas por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y publicadas en la Gaceta Oficial, el día 27 de febrero de 2003, aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal publicadas en ese mismo Órgano de difusión el día 26 de diciembre del 2003, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código antes citado, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales para tal efecto adjunto copia de las constancias expedidas por la administración tributaria del GDF de acuerdo a lo señalado en la circular SF/CG/14 1111/2007, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007 realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

<b>Contribución.</b>	<b>Aplica</b>	<b>No aplica</b>
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuestos por la prestación de bienes de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

<b>Supuesto</b>	<b>Aplica</b>	<b>No aplica</b>
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		

<b>Supuesto</b>	<b>Aplica</b>	<b>No aplica</b>
El domicilio fiscal se encuentra fuera del Distrito Federal.		
El domicilio fiscal se encontró en el Distrito Federal dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Financiero del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Financiero del Distrito Federal. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____. Asimismo manifiesto que el		

dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Financiero del Distrito Federal.		
---	--	--

<b>Numero de cuenta por el que tributa los derechos por suministro de agua</b>	
--	--

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firmadas del representante legal:	

### **Anexo 3**

#### **Carta compromiso de integridad**

México D.F., a                      de                      2009

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. 01-09, para el **SERVICIO DE PROYECTO CONTROL DE EROSION DE CUENCAS DEL RIO MAGDALENA “PROYECTO EJECUTIVO PARQUE CHIMALISTAC VIVEROS”** así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA**

NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

**Anexo 4**

**Carta de haber leído y conocer las bases**

México, D.F., a                      de                      de 2009.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que he leído y conozco todos y cada uno de los puntos y anexos relacionados en las bases de la invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. 01-09, para el **SERVICIO DE PROYECTO CONTROL DE EROSION DE CUENCAS DEL RIO MAGDALENA “PROYECTO EJECUTIVO PARQUE CHIMALISTAC VIVEROS”** documento que me fue proporcionado por la Secretaría del Medio Ambiente. Lo anterior como constancia de mi aceptación a lo estipulado en el documento antes mencionado.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA**

**NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA**

**ANEXO 5**

**PREGUNTAS:**

1)	
2)	
3)	
4)	
5)	
6)	
7)	

**NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA**

**FIRMA DEL REPRESENTANTE**

**NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA**

## ANEXO 6

### FORMA DE REDACCIÓN DE LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En la redacción de la garantía del 10% se deberá incluir lo siguiente:

Que es a favor de la Tesorería de la Federación; para garantizar el cumplimiento del contrato por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo sin incluir el I.V.A., y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. ICMTP-002-09

por el monto de \$ Total del contrato antes de I.V.A en moneda nacional.

- Que en caso de que se prorrogue el plazo de la entrega del contrato, o que por algún motivo existan esperas; su vigencia quedará automáticamente prorrogada.
- Que la fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor; así mismo renuncia al derecho que le otorga el artículo 119 de la citada "Ley".

Asimismo se deberá transcribir la siguiente cláusula:

"La Institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95 y su reglamento, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y otorga su consentimiento en lo preferente al artículo 119 de la misma Ley. **"la vigencia de la fianza será la misma a la del contrato respectivo"**.

Igualmente, deberá transcribirse la siguiente Leyenda:

"la presente garantía de cumplimiento de contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la "Dirección" se extiende y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".

**ANEXO 7**

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ICMTP-02-2009-OP**

México, D.F., \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009.

**Director General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental  
de la Secretaría del Medio Ambiente  
del Distrito Federal  
Presente**

**PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA**

<b>Partida</b>	<b>Descripción del Servicio</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio total</b>
<b>1</b>	<b>Proyecto Ejecutivo Parque Lineal Chimalistac Viveros</b>	<b>Por actividad</b>	<b>\$</b>	
	<b>Recopilación y Análisis de la Información Recorridos Técnicos Entrevistas y Reuniones de Trabajo Programa de Actividades Memoria Descriptiva</b>	<b>Subtotal</b>		
	<b>Total de Proyecto Ejecutivo</b>	<b>I.V.A. Total</b>		

**FECHA DE COTIZACIÓN:**

**VIGENCIA DE COTIZACIÓN:**

**TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

**PLAZO DE GARANTÍA:**

**CONDICIONES DE PAGO:**

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL**